

Razones norteamericanas para contratar inmigrantes mexicanos

Incluye documentos en los cuales autoridades de Estados Unidos plantean las causas que motivan su petición y otros, tanto de organizaciones de chicanos como de méxico-norteamericanos individualmente, donde se oponen a la contratación. Lo valioso de estos últimos no radica en la negativa sino en los argumentos que esgrimen para apoyarla pues muestran la trascendencia económica de los braceros para los empresarios. Los documentos que se transcriben en esta sección se localizan con las siguientes clasificaciones:

1. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 1
- 2 al 6. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 4
7. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 548.1/19
8. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 6
9. Unidad de Presidentes, fondo Manuel Avila Camacho, exp. 546.6/120, carpeta 7

1



DEL COMISIONADO DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA
DEL TRABAJO, JOHN D. REED AL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA
CAMACHO (AUSTIN, TEX., FEBRERO 11 DE 1942)

Gral. Manuel Avila Camacho
Presidente de la República
México, D.F.

Señor presidente:

Como comisionado del Trabajo por el estado de Texas, la obligación de expedir permisos a los agentes del trabajo cae bajo la jurisdicción de mi Departamento. Estamos vitalmente interesados en el bienestar y condiciones del trabajo de los que laboran en la agricultura en el estado y estamos desarrollando todos los esfuerzos posibles para reprimir la explotación de esta clase de trabajadores.

Como usted sin duda lo sabe, la mayoría de los trabajadores del campo migratorios de este estado son de descendencia latinoamericana, habiendo nacido algunos en México y otros aquí. Cada año vienen varios agentes de otros estados a Texas con el propósito de solicitar esta clase de trabajadores para prestar sus servicios durante la temporada en los campos de remolacha y legumbres en los estados del norte. La mayoría de estos trabajadores migratorios son contratados por medio de agentes.

En el pasado, Texas ha tenido cierto exceso de trabajadores para este objeto; sin embargo, los esfuerzos llevados a cabo en este país para la guerra podrán ocasionar muchos cambios en las condiciones existentes para el próximo año o años. Sabemos que nuestro programa agrícola está siendo vitalmente aumentado, mientras el material humano está siendo absorbido en muchas otras ocupaciones. La incertidumbre respecto a la provisión disponible de trabajadores del campo para el año venidero mueve al suscrito a preguntar a usted cuál es la actitud de su gobierno en las siguientes cosas:

1. La posibilidad de obtener esta clase de trabajadores de México.

2. Bajo qué condiciones pudiera permitir el gobierno mexicano la traída de estos trabajadores a los Estados Unidos en caso de que, naturalmente, hubiera el número suficiente disponible, y

3. ¿Dándonos cuenta de que cualquier convenio concertado con México debe ser autorizado por el gobierno de los Estados Unidos, podría llegarse a un arreglo de ensayo que podría ser puesto en vigor sin mucha demora?

La consideración que se sirva usted prestar a estas preguntas será altamente apreciada, pues quisiéramos tener en nuestro registro todos los medios posibles para hacer del programa de producción de todo este país un éxito.

Aunque he desempeñado el puesto que ahora ocupo durante menos de un año, aseguro a usted que durante este periodo, se harán todos los esfuerzos por parte de este Departamento para prevenir y corregir algunas de las prácticas que han tenido lugar durante el pasado en la

explotación de los trabajadores latinoamericanos de este estado. Creemos que los registros demostrarán una constante mejoría sobre el particular.

Con las seguridades de nuestra sincera cooperación y deseando a usted una larga y feliz administración, me suscribo de usted afectísimo, atento y seguro servidor.

JOHN D. REED

Comisionado de la
Oficina de Estadística
del Trabajo

2



DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES MEXICANAS Y LATINOAMERICANAS EN EL ESTADO DE TEXAS, C. GUADARRAMA Y DAMASO E. SOSA, RESPECTIVAMENTE, AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (PORT ARTHUR, TEX., FEBRERO 14 DE 1942)

Sr. general Manuel Avila Camacho
Presidente de la República
Palacio Nacional
México, D.F.

Enterados por noticia de la prensa asociada procedente de la Ciudad de México, publicada por el diario Houston Chronicle, de la ciudad de Houston, Tex., que agentes de las cámaras de comercio del sur de este estado, entrevistaron al subsecretario de Gobernación con el fin de tratar que veinticinco mil braceros mexicanos de allende el Bravo, vengan a este estado a desempeñar trabajos agrícolas, bajo promesa de otorgarles amplias garantías asegurándoseles no explotárseles ni humillárseles.

Respetuosamente rogamos a usted señor presidente no permita tal inmigración, por no haber razón alguna para traer nuevos trabajadores a este estado, ya que no existe carencia de brazos para la agricultura, lo que existe es explotación, es decir salarios sumamente bajos.

Por otra parte los agricultores y obreros mexicanos continúan siendo en todos sentidos explotados, no obstante todo esto, a los niños en las escuelas se les maltrata, se les segrega debido a un profundo prejuicio racial que desgraciadamente existe todavía en algunos lugares, además se le acusa al mexicano de que abarata el salario, cuando que esto depende de los industriales que no quieren corresponder debidamente el trabajo del mexicano.

Además el presidente Roosevelt, expidió el 25 de junio de 1941, orden del Ejecutivo número 8802, que se titula, Mayor Abundamiento, y ordena igualdad en trato y en salarios y oportunidades para todos los trabajadores en Estados Unidos sin distinción de raza o nacionalidad; y nuestros hermanos de origen y sangre actualmente estamos sufriendo en manos de empresas industriales y agrícolas establecidas en Texas, sin contar los que sufren en los demás estados de la Unión Americana.

POR LA PATRIA Y POR LA RAZA

Respetuosamente,
C. GUADARRAMA, Presidente
DAMASO E. SOSA, Secretario [Rúbricas]

3



RESOLUCIÓN ENVIADA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, MANUEL AVILA CAMACHO POR LA FEDERACIÓN DE VOTANTES HISPANOAMERICANOS DE CALIFORNIA INCORPORADA (LOS ANGELES, CAL., ABRIL 23 DE 1942)

RESOLUCION

La Federación de Votantes Hispanoamericanos de California Incorporada, en asamblea celebrada en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, estado de California, el 16 de abril de 1942, adoptó, unánimemente, la siguiente Resolución:

Considerando que en el momento actual se lleva a cabo tanto en el estado de California, como en el Capitolio Nacional en Washington, un movimiento concentrado, relativo a traer de 50,000 a 100,000 mexicanos, de la República de México al estado de California, con el propósito de que trabajen en determinadas labores agrícolas, y

Considerando que en la actualidad existe en el estado de California una escasez de empleos para millares no sólo de mexicanos, sino también americanos de ascendencia mexicana nacidos en los Estados Unidos, que se encuentran capacitados, descosos, y listos para desempeñar dichas labores agrícolas al dárselos la oportunidad para ello, y

Considerando que no se ha demostrado por ninguna organización que exista la necesidad de traer braceros, ni tampoco que no exista dentro de los límites de California suficiente número de trabajadores para desempeñar tales labores, y

Considerando que la experiencia ha demostrado que la traída de trabajadores de México con salarios bajos, siempre ha producido la tendencia a convertir dichos trabajadores en esclavos o peones y, subsecuentemente en carga pública al Estado.

Se resuelve, por lo tanto, que esta organización haga constar que se opone definitivamente, a cualquier legislación que tienda a permitir la importación de trabajadores mexicanos del campo a los Estados Unidos, por las razones aquí consignadas.

Federación de Votantes Hispano
americanos de California Incorporada

EDUARDO QUEVEDO, Presidente
R. LINCOLN, Secretario [Rúbricas]

4



PONENCIA DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INMIGRACIÓN Y HABITACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA, CAREY MC. WILLIAMS, ACERCA DE LA CREACIÓN DE UNA AUTORIDAD DEL TRABAJO DEL CAMPO (LOS ANGELES, CAL., JUNIO 11 DE 1942)

La existencia del estado emergente de la guerra ha creado una merma en la potencialidad de brazos en la nación. Las mermas pues, han sido ya experimentadas en varias industrias clasificadas prácticas y esto dentro del transcurso del año pasado, se ha desenvuelto con más intensidad en el campo del trabajo de la agricultura. La magnitud de esta merma actual o potencial en áreas determinadas tales como California, se ha evidenciado a través

de las repetidas quejas de los productores por sí mismos y la concomitante petición de brazos, misma que ahora está recibiendo la mejor atención, precisamente relacionada con la posibilidad de enviar o importar braceros mexicanos. Representaciones oficiales de las organizaciones del campo en California han hecho acto de presencia ante esta administración nacional demandando y haciendo notar la imprescindible necesidad de importar trabajadores mexicanos, inclusive fueron hechas estas mismas demandas ante la delegación al Congreso. Por otra parte, los delegados al Congreso han sido ya entrevistados con el secretario de Agricultura así como también se han llevado a cabo entrevistas con el secretario de Justicia y fiscal del gobierno ante el Tribunal Supremo; igualmente han sido ya enviados delegados de California a Washington para discutir el problema en toda su más amplia magnitud.

Sin entrar en detalle en lo que pueda relacionarse con la Ponencia para importar braceros mexicanos, es sin embargo sugerido que la agricultura de California (y justo es manifestarlo), no desea recibir el relevo o resolución completa de esta causa aun suponiendo que con ello la mayor parte de las dificultades fueran a ser resueltas integralmente por los trabajadores mexicanos. La División de Inmigración y Habitación, no tasa las necesidades del trabajo en el campo, por lo tanto, el presente informe se funda sobre la suposición de que la merma y necesidad existe, aunque no intenta en ninguna forma estimar la magnitud o tamaño de la amenazante urgencia de brazos y escasez de los mismos. Tampoco, en consecuencia, intentamos con la presente Ponencia oponer argumentos en contra u otorgarlos en favor de la importación de trabajadores mexicanos. Es de hacerse notar sin embargo, que el clamor para con el trabajo mexicano representa una reacción en contra, por parte de las mayorías de los trabajadores del campo en California. En el pasado, cuando han existido situaciones críticas por la falta de braceros, no obstante lo anterior, han sido utilizados los servicios de trabajadores mexicanos como parte adicional y de acuerdo con las necesidades.

Sin pretender pasar por alto los méritos de la Ponencia que no se finca en la necesidad de importar trabajadores del campo, mexicanos, durante el presente estado de emergencia, debe ser puntualizado que existe una razón para creer que los productores de California no deben esperar, de acuerdo con la naturaleza del problema, el relevo de los problemas que encierra esta causa. La República de México ha entrado a la guerra, como resultado, vendrán fuertes demandas de potencialidad de hombres; existirán por lo tanto, numerosas dificultades para lograr una forma satisfactoria en la importación, dificultades que hasta ahora no se habían tenido porque es la guerra la que las ha creado y habrá otras muchas por venir. Consecuentemente, la agitación creada con motivo de la importación de braceros mexicanos ha partido de la base y presunción de que no hay o no existen otras alternativas. Esta Ponencia básicamente desea, en un esfuerzo más, llamar la atención hacia la realidad de que efectivamente existen otras alternativas viables que, quizá con el transcurso del tiempo, darán mejores resultados en favor de la localización de las necesidades que el presente estado de emergencia nos traiga, que la misma importación de braceros mexicanos.

En la discusión de la corriente de necesidad de brazos en el campo, algunas consideraciones importantes son frecuentemente pasadas por alto. Así por ejemplo, no es



correcto estimar que en general exista escasez de brazos (escasez nacional). Informes al respecto nos hacen saber que este problema queda circunscrito a determinadas áreas, es decir, queda circunscrito a aquellas áreas que como el estado de California siempre han demostrado mantener un alto porcentaje de trabajadores pagados en la agricultura. Es también con frecuencia pasado por alto que, a excepción hecha de los pequeños comités de trabajo del campo que existen en las regiones agrícolas; no existen establecidas en las regiones importantes agencias especiales de colocación como en zonas donde operan industrias varias de importancia y que respecto al trabajo agrícola nada ha sido posible hacer o realizar a este respecto. Consecuentemente la agricultura, como tal, se encuentra momentáneamente en detrimento o desventaja en comparación con otros sectores no agrícolas. Aun en el mismo estado de California, los informes indican la existencia de una escasez de braceros o de hombres pero no al grado de señalar la existencia de escasez general ni tampoco la demostración de una serie de problemas específicos respecto de cosechas especiales en áreas también especiales y respecto a las necesidades de emergencia, sólo se hacen notar en periodos o ciclos agudos de la agricultura. Los propios informes igualmente indican que una parte considerable de los problemas se deben fundamentalmente, aun en California, primordialmente a la carencia de medios de transporte y a la inmovilidad creciente del trabajo del campo.

Con las consideraciones anteriores ya expuestas se formulan las siguientes proposiciones:

Que el gobierno federal establezca de inmediato, bien sea en el seno del Departamento de Agricultura o en la Comisión de Potencialidad Bélica de Hombres, una Autoridad de Trabajo del Campo, bien sea nacional o regional y que sea provista de los fondos necesarios para la atención de necesidades y cuestiones que se enuncian más adelante.

Una vez establecida la Autoridad a que alude la proposición, se sugiere que ésta proceda a reclutar sobre bases puramente voluntarias una medible fuerza de trabajadores del campo capaces de enfrentarse a las situaciones críticas que se presenten para cada área determinada y para cada cosecha. Igualmente se propone que la fuerza de trabajo así reclutada sea utilizada solamente para prevenir la actual y posible pérdida de las cosechas en tiempo de guerra en razón de la llamada escasez de brazos para el trabajo agrícola. Así entonces, la fuerza propuesta y creada por dicha autoridad será usada prioritariamente como suplemento o apéndice de la fuerza efec-

tiva de los trabajadores del campo para cada región, cada caso y de acuerdo con las necesidades que se presenten. En otras palabras, la fuerza de trabajo reclutada voluntariamente no deberá ser utilizada como la única fuerza de trabajo del campo en cualquier situación que se creara, pero sí en cambio actuaría como suplemento de la fuerza de producción local en los casos agudos de necesidad en el trabajo.

Se sugiere también que la referida Autoridad sea investida de las facultades correspondientes para poder llevar a cabo, entre otras, las siguientes medidas y cosas:

1. Proveer al trabajo agrícola de medios de transporte, en todas sus fases en conexión con el reclutamiento y distribución de la fuerza organizada así y a la que nos hemos venido refiriendo.

2. Proveer de la compensación más completa a los trabajadores, asegurándoselas, estableciendo arreglos especiales compatibles con el esfuerzo que cada unidad realice a modo de que la fuerza de trabajo reclutada pueda encontrarse al amparo y bajo la protección de las leyes de seguridad y compensación en el trabajo.

3. Asumir toda la responsabilidad por cuanto pueda referirse al aprovisionamiento de los campamentos en los sembradíos en los casos temporales y transitorios y para avituallar los centros o departamentos agrícolas en plena producción.

4. Hacerse cargo de la total responsabilidad en lo que toca al otorgamiento de servicios sanitarios adecuados y de los servicios médicos de emergencia para cuidar en la mejor forma de las buenas condiciones de la fuerza organizada que se hubiere reclutado.

La Autoridad del campo, propuesta y encargada del referido reclutamiento deberá ofrecer los alicientes necesarios para procurarse un número adecuado de reclutas, entre otros:

- a) La garantía de un salario específico diario por un periodo de tiempo definido, cualesquiera que éste sea, bien seis meses o un año.
- b) Es posible también ofrecer un aliciente especial que puede consistir en bonos pagaderos a aquellos trabajadores cuyos servicios hayan sido satisfactorios y que hayan permanecido cooperando con la susodicha Autoridad por un periodo fijo de tiempo. Así por ejemplo y a modo de ilustración, podemos decir que puede otorgarse a cada trabajador que se encuentra en las condiciones anteriormente citadas, un bono por valor de 75.00 Dls. al final de un periodo de seis meses.
- c) La Autoridad asegurará a todos los trabajadores reclutados que no serán empleados sino únicamente en las condiciones del salario predominante y especial pero en ninguna forma empleados para minar los mercados locales de trabajo.
- d) Todos los servicios de que hablan los incisos anteriores deberán ser totalmente gratuitos (transporte, campamentos, etc.), sin que signifiquen en ningún caso recargo alguno para los trabajadores.
- e) Pueden ser hechos arreglos especiales por medio de los cuales los reclutas reciban de la Autoridad citaciones especiales que dignifiquen y halaguen al trabajador cuando, habiendo sido escogidos de las hojas de reclutamiento merezcan las menciones a que aludimos.

Es indicado y conocido que hay muchas reservas de trabajo en el campo en nuestro país, que todavía no han

sido tocadas en la actualidad. Una de las tantas, podemos afirmar, es la que contiene el Nuevo México rural.

Una vez integrada, como ya se dijo, la Autoridad de Trabajo del Campo, tratará únicamente con los grupos organizados de los productores y no con productores aislados. A modo de ilustración podemos decir: la Autoridad entra en arreglos con un grupo organizado de productores para dotar las tierras de un número determinado de trabajadores para enfrentarlos a las necesidades de la escasez de brazos, única y exclusivamente bajo las condiciones que siguen:

1. Garantía de emplear un número convenido de campesinos para un periodo fijo de tiempo con salarios predominantes y especiales y sujetos a condiciones que satisfagan y,

2. La obligación, por parte de los productores, de reembolsar a la Autoridad, las cantidades que hayan correspondido a cada trabajador por concepto de transporte, alojamiento, campamentos, etc.

En tal virtud, la Autoridad del trabajo agrícola tendrá las ventajas notorias que se enumeran:

a) Traslado pronto y eficaz de los trabajadores de área en área y de sembradío en sembradío al cuidado de su manejo centralizado. Descongelará con éxito la actual inmovilidad del trabajo del campo y podrá desarrollarse activamente el trabajo en toda una región sin mayores dificultades.

b) Se rendirá el máximo de efectividad mediante la utilización científica de la fuerza de trabajo (brazos) y reportará a los trabajadores un ininterrumpido empleo, no obstante que ningún productor privado, ni siquiera un grupo de productores pueden otorgar esta garantía que la Autoridad sí podrá conseguir con la aplicación matemática de este sistema.

3. Si acaso llegara a surgir un déficit entre los jornales devengados por las fuerzas de trabajo reclutadas y la garantía del salario diario; la Autoridad puede enfrentarse a esta situación con entereza y considerarla como una pérdida provocada por la emergencia. Luego pues, en el estado actual de emergencia, no cabe arriesgarse en una precipitación sino que debemos actuar meditamente.

4. La Ponencia tiene las ventajas de haber sido basada en patrones existentes de las formas de operar en el trabajo agrícola que siempre han tenido que rivalizar con necesidades imprevistas o previstas, pudiéramos decir, con el sistema de contratación del trabajo, pero que evitan los abusos inherentes al modo de hacer las cosas y realizar el trabajo.

La creación del cuerpo de autoridad que se propone puede, inclusive, emplear el consejo o supervisión de algunos hombres conocidos en California por los productores que están precisamente relacionados con los sistemas de contratación para que la experiencia y conocimiento de ellos puedan ser aprovechados en los distintos tipos de cosechas y en las más de las producciones de las dichas áreas.

5. La fuerza requerida de trabajo no debe pues sobreestimarse, aunque cuando así fuere, la distribución de los trabajadores en áreas distintas puede realizarse por ejemplo, así: en donde se necesitan 500 trabajadores, distribuir 100 en una área determinada, 200 en otra y así sucesivamente, pero siempre procurando que todos los trabajadores reclutados tengan ocupación.

6. Bajo tales condiciones, los propios productores tendrán buen cuidado de no sobreestimar sus necesidades ya que son ellos los responsables en virtud de que los compromisos contraídos con las autoridades del trabajo agrícola. Así pues, los productores mantendrán sus compromisos en concordancia con las necesidades de su producción y la demanda.

7. Por lo tanto, la Ponencia encierra una proposición con ventajas, alguna flexibilidad y sobre todo, resuelve el problema de los transportes que agrava el problema de la agricultura. Provee al movimiento agrícola de una dirección y control centralizados que irán muy lejos hacia la supresión del caos existente en la actividad del empleo agrícola, y así por ejemplo, en donde surjan dificultades por razón de las largas esperas para cosechar o esperas motivadas por las siembras en alta escala, el trabajo agrícola podrá racionalizarse mediante el empleo ventajoso del sistema que apuntamos, que se enfrenta con ventajas a los periodos agudos que afectan casi siempre a la agricultura y sus necesidades.

La Autoridad cuya creación se propone, debe, asimismo, estar investida de los poderes incidentales que a continuación se citan:

1. Fuerza para establecer algún sistema tipo de prioridad con respecto a las cosechas agrícolas, cuando menos hasta donde sus facultades lo permitan. Por ejemplo, resulta obvio que no todos los productos agrícolas tienen igual significación por cuanto pueda referirse al esfuerzo de guerra. Así entonces, la Autoridad ofrecerá sus servicios únicamente a aquellos productores que estén sembrando y pretendan cosechar productos agrícolas considerados como vitales para el esfuerzo de la guerra, pero esa misma Autoridad podrá intervenir para que se produzca lo necesario para el consumo esencial de las cosechas en tiempo de guerra. Las fresas, por ejemplo, no tienen la misma importancia en su producción y necesidad que el tomate y así sucesivamente.

2. Opción o provocación de arreglos especiales para implantación de algún tipo standard de salario que deba afectar a una área determinada a la cosecha de algún producto agrícola especial. Esto para eludir la posibilidad de una competencia en salario y un innecesario movimiento de trabajadores.

3. Capacidad para hacer o realizar estudios que tiendan a provocar un grado más alto del trabajo racional del campo industrializado con la agricultura y,

4. Facultad para entrenar, si es necesario, a los trabajadores del campo.

5



DE MIGUEL N. BENÍTEZ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (SAN JOSÉ, CAL., JULIO 28 DE 1942)

Señor presidente
Gral. Manuel Avila Camacho
México, D.F.

Respetable señor presidente:

Escribo desde el lecho en que la tuberculosis me tiene postrado (fue contraído en los campos agrícolas de la Alta California), animado por lo que recientemente he leído en los periódicos con respecto a la pretendida necesidad en este país de N.A. de importar trabajadores mexicanos, pero que, según por lo que la experiencia me

aconseja y lo que actualmente puedo ver, esa, repito, pretendida necesidad es, en su mayor parte, propaganda (por no hallar la propia palabra) de la Asociación de Agricultores que de agricultores nada tienen y que sólo son los especuladores en grande escala de este país que en eso de explotar y esclavizar al mexicano en particular dejan mil leguas atrás a Daniel Barragán, Hilario Urzúa y demás que usted debió conocer allá en el estado de Jalisco (digo debió conocer si es que los aludidos, cuando usted en sus purificadoras operaciones militares llegó a acercarse a aquellos contornos del cantón de Sayula, no muyeron como ratas que lo fueron, a ocultarse temerosos del castigo que se merecían).

Además de la mencionada Asociación de Agricultores están las cámaras de comercio californianas que a la guerra por la democracia anteponen sus codiciosas pasiones no queriendo interrumpir en la práctica su viejo lema de *business as usual*, lo que bien pudiera traducirse, negocios gananciosos como siempre, lo demás que se lo lleve el diablo.

Las cámaras de comercio y la Asociación de Agricultores usan de un sistema, el más simple, para satisfacer sus inhumanas ambiciones: ¿que aquí se necesitan 100 trabajadores?, bueno, que se traigan 300 o 500 de donde los haya, con promesa de buen pago; cuando ya estén aquí ellos mismos se harán la competencia y así no tendremos que pagarles más que una tercera parte de lo prometido o menos, para que sólo medio coman, para que se queden con hambre y para que la misma hambre los obligue a dejar al comercio hasta el último centavo y para que se sientan afortunados al serles posible trabajar, a cualquier precio aunque sea dos días de la semana o si se quiere del mes. Eso es la verdad en el caso ése de querer importar trabajadores mexicanos.

Es la necesidad que sienten de ininterrumpidamente seguir explotando, acumulando, engordando a costa de los trabajadores del campo que en su mayoría son mexicanos. Estoy seguro de que usted, señor presidente, sabe todo esto, pero que lo sabe solamente como saber que el fuego quema, sin nunca, precisamente haber experimentado los terribles dolores que el citado elemento causa con su contacto.

Aquí se ve a los mexicanos trabajadores del campo casi siempre vagando por los caminos buscando a quien vender sus energías para ganar con qué comprar el pan de que carecen o andan por las calles de los pueblos greñudos, mugrosos, harapientos, macilentos.

Yo, originario de Teocuitatlán de Corona y criado en Concepción de Buenos Aires, Jal., emigré a este país hace 33 años de los cuales 29 tuve que vivir como trabajador del campo a causa de lo cual, como digo al principio de esta carta, hoy me encuentro en la cama padeciendo la tuberculosis y con pocas esperanzas de alivio y lamentando que una de mis hijas, una de las que desde pequeñas más se esforzaron por ayudarme, también se encuentra sufriendo el mal en un sanatorio público, de donde mucho me temo no salga viva.

Hace algún tiempo que, ignorante como soy, pensando qué hacer para ganarme algo y al mismo tiempo ayudar a los de mi clase, me decidí por escribir un libro, el cual, por motivo de mi enfermedad, en particular no he podido concluir y del cual, en esta carta adjunto a usted una página que espero leerá y que le dará una idea más o menos del tema del mencionado libro para cuya publicación solicito la ayuda de alguien de los que en realidad se preocupan por el bien de los trabajadores que sufren.

Yo sé (y parientes y viejos amigos míos residentes en aquellas regiones mexicanas donde me crié, que tuvieron la suerte de conocer a usted me lo aseguran y afirman), que usted no es un político sino un liberal demócrata en toda la extensión de la palabra, que siempre va en pos de la justicia. Por eso es que me atrevo hoy a escribir a usted esta carta y sin andarme por las ramas decirle lo que sé, lo que siento y lo que pienso y pedirle que por ahora no consienta en que la *Asociación de Agricultores y las cámaras de comercio californianas importen* trabajadores mexicanos a este país donde no se necesitan.

Cuanto mejor sería que en México, con sus tierras exuberantes, esos mexicanos se dedicaran a producir los alimentos de que ellos mismos y las naciones aliadas necesitan en estos críticos momentos y van a necesitar en lo futuro próximo. O formar un batallón de voluntarios valientes, instruirlos militarmente, pertrecharlos con las armas modernas y enviarlos a ayudar con su ejemplo a abrir el frente occidental en Europa, que dé al traste con Hitler y todo lo que representa.

La página del libro a que ya hice referencia le dirá a usted porqué es que hablo de este modo; en ella encontrará usted sólo la verdad, nada de ficción, invención o literatura novelesca; sólo la verdad. Léala usted por favor. Cuando concluya el libro se lo enviaré a usted completo, y ¿quién asegura que no?, tal vez usted mismo me ayude a fin de que me sea posible publicarlo.

Por ahora permítame ofrecerme de usted su atento y seguro servidor.

MIGUEL N. BENÍTEZ
1207 Park Ave., San José, Calif., E.U.A.

P.D. Mi padre, el señor Felipe Benicio Benítez, sirvió a la patria desde los tiempos de Comonfort contra la invasión francesa y más tarde a las órdenes de su primo segundo, el idealista general Donato Guerra, resentido de cuyo asesinato se retiró a su pueblo natal, Teocuitatlán de Corona, sin nunca haber querido aceptar los favores del asesino Díaz.

Uno de mis hermanos mayores, subteniente que fue en el ejército de Madero, murió asesinado por partidarios de Huerta. Su nombre fue José María L. Benítez. Mi madre fue muerta por balas disparadas a mi hermano menor, por asesinos antiagraristas. Yo hasta la fecha no he hecho nada que valga la pena, como no sea el siempre esforzarme aquí, cuanto la ignorancia y el tiempo me permiten, en educar a los mexicanos y en particular a mis hijos (11), en el amor a la patria de mis mayores.

MIGUEL N. BENÍTEZ

6



DE JESÚS FLORES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL ÁVILA CAMACHO (CALTON, CAL., JUNIO 3 DE 1943)

Señor Manuel Avila Camacho

Respetable señor:

Con fecha presente del mes en curso manifiesto a usted mis deseos. Día por día nos damos cuenta que cientos de compatriotas mexicanos que vienen de México, contratados a trabajar a los Estados Unidos de América, entendidos a ganar el sueldo como es aquí en Estados Unidos de América \$0.65 centavos la hora, miles de mexicanos están por venir de México y miles y miles en los

Estados Unidos habemos que no estamos de acuerdo con ese programa que tiene México con los Estados Unidos de América, para que vengan como una mala propaganda a trabajar, por menos sueldo y a que los traten como analfabéticos en algunos lugares del estado de California, en trabajos de agricultura. Los grandes capataces de ciertas compañías saboreándose con un cigarro muy aromático, diciendo y presumen en decir, hoy Camacho buen hombre, pero para mí esas palabras que yo oigo y no nomás yo, miles de nosotros mexicanos del México de afuera estamos verdaderamente en un punto de discordias en algunos lugares, ha pasado esto así, nosotros los mexicanos teniendo algunos de nosotros 4 hasta 5 años constantes en el trabajo de la agricultura y ahora en este tiempo que los Estados Unidos están en guerra, nosotros los mexicanos ganando 8, 10 y hasta 12 dólares diarios y luego que resulta que vienen de México a ganar 35 centavos la hora. Respetable señor, piénselo bien y nosotros miles de mexicanos en California no estamos conformes con ese programa, dispénsenme usted como no tengo buen vocabulario para expresarme, ni saber escribir, le explico a usted francamente en algunos casos nos hemos entrevistado con los representantes de nuestro gobierno que es los consulados que existen en los condados o en todo el estado de California, pero ellos con decir como dicen los capataces de ciertos trabajos, dicen al estilo de ellos, o poco tiempo muchos mexicanos de México viejo, venir a trabajar por poco dinero, así pasa esto en algunos casos, esto ha pasado, va uno al Consulado de México a consultarle ciertos asuntos, el con el decir o les aconsejo no hagan ningún movimiento al cabo la compañía 3,000 o 5,000 hombres contratados que vienen de México. Señor que vengan millones pero que no se dejen comprar en el trabajo por 35 centavos la hora, muchos de ellos lo saben bien que miles de los que tenemos algunos años en California estamos fracasando tocante ese asunto que es un convenio político de nuestra patria y los Estados Unidos de América, señor para no hacer esta más extensa y no hacerle a usted más molestia.

Suplico a usted atentamente que espero de usted que esto no será un asunto muy particular, pero espero de usted personalmente en su resolución me diga en su contestación lo que a bien tenga en su opinión. Su seguro servidor.

JESÚS FLORES

7



MEMORÁNDUM DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TIJUANA, B.C. (MÉXICO, D.F., MARZO 29 DE 1943)

MEMORÁNDUM

La Cámara de Comercio de Tijuana, B.C., solicitó del señor presidente de la República que autorice la salida a Estados Unidos de 200 braceros que se encuentran sin trabajo en dicha población; en la inteligencia de que dichos braceros irán diariamente a trabajar en labores agrícolas, a territorio americano, y regresarán todas las noches a Tijuana.

En la reunión celebrada el viernes último en la Secretaría de Relaciones entre los representantes de esta Secretaría, de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría del Trabajo, de la Secretaría de Agricultura y de la Farm Security Administration, se llegó a la conclusión de que es inconveniente la salida de dichos braceros, por los

peligros que entraña tanto para la economía de la Baja California como para la situación general de los trabajadores mexicanos que están yendo a los Estados Unidos y para la labor que está desarrollando la Farm Security Administration.

Las objeciones principales contra la salida de dichos braceros de Tijuana, son las siguientes:

1. La falta de brazos en la Baja California determinó que el año pasado se dejaran de recolectar 10,000 pacas de algodón, según informaron la Secretaría de Agricultura y el gerente del Banco Nacional de Crédito Agrícola.

2. Los granjeros americanos han obstaculizado por todos los medios, inclusive en el Congreso americano, con la ayuda de senadores amigos, la labor de la Farm Security Administration, porque esta organización los obliga a pagar salarios altos a los braceros mexicanos y a proporcionarles habitaciones higiénicas y servicios médicos; lo que significa para dichos granjeros erogaciones extraordinarias que tratan de eludir. Si se permite que estos granjeros contraten directamente a los braceros de Tijuana, sin intervención de la Farm Security Administration, se sentará un precedente que tratará de ser imitado por todos los agricultores americanos, eliminando en esta forma la acción benéfica de la Farm Security Administration, que es la organización encargada de impedir el abatimiento de los salarios y de fijar las condiciones standard de trabajo para todos los empleadores americanos.

3. El cruce diario de la frontera de los 200 braceros de Tijuana, se prestará sin duda, según opinan las autoridades de migración, tanto mexicanas como americanas, a que muchos trabajadores mexicanos pasen clandestinamente a territorio de los Estados Unidos sin estar contratados y por lo tanto sin estar protegidos por la Farm Security Administration.

4. La contratación de braceros que no residan permanentemente en territorio americano, sino que pasen a dormir cada noche a lado mexicano, significa un privilegio para los granjeros americanos que utilizan a estos trabajadores, ya que no están obligados a construir habitaciones higiénicas para ellos, como deben hacerlo los granjeros que contratan por conducto de la Farm Security Administration, lo que dará por resultado la protesta indudable de los agricultores que actualmente están empleando a los braceros mexicanos en California, lo que dará origen a gran número de dificultades que habrán de traducirse en perjuicio para nuestros trabajadores.

5. Los agricultores americanos cercanos a la frontera, tratarán (utilizando sus relaciones con autoridades locales del lado mexicano, y con las cámaras de comercio en nuestras poblaciones fronterizas), de hacer arreglos semejantes a los que ha solicitado la Cámara de Comercio de Tijuana, y esto dará lugar, además de los perjuicios generales antes señalados, a que numerosos trabajadores del norte de la República donde faltan brazos, acudan a las poblaciones fronterizas con el objeto de ser contratados.

Por las razones expuestas, los representantes de las Secretarías de Estado arriba mencionadas, acordaron exponer lo anterior a sus titulares para que, si éstos lo estiman conveniente, se dirijan al señor presidente de la República pidiéndole que no autorice la salida de los 200 braceros de Tijuana, o si esto no fuese posible, se permita la salida de dichos 200 trabajadores con la condición:

a) De que sean contratados por conducto de la Farm

Security Administration, con los mismos requisitos con que fueron contratados los trabajadores que ya están prestando servicios en Estados Unidos, y

b) Que los trabajadores de Tijuana no crucen diariamente la frontera, sino que residan en los Estados Unidos durante toda la duración de sus contratos.

México, D.F., a 29 de marzo de 1943

8



DEL SENADO DEL ESTADO DE CALIFORNIA AL SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA (MÉXICO, D.F., MARZO 4 DE 1944)

C. secretario particular del presidente de la República
Palacio Nacional.

Con el presente oficio y a fin de que si lo estima usted conveniente se sirva hacerlo del conocimiento del señor presidente de la República, me es grato remitir a usted la traducción al español de la resolución adoptada por el Senado del estado de California, haciendo cálidos elogios de la cooperación prestada por los trabajadores agrícolas mexicanos que fueron contratados en esta capital.

Reitero a usted las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

México, D.F., 4 de marzo de 1944

P.O. del secretario
El Oficial Mayor
MANUEL TELLO [Rúbrica]

Poder Legislativo
Estado de California

Senado. Resolución N° 13

Presentada por los senadores Hatfield, McBride, Crittenden, Donnelly, Ward, Dorsey, Fletcher, McCormack Salsman, Gordon, Slater, Cunningham, Swing y Kuchel.

Considerando que California ha contribuido efectivamente a ganar la guerra, al aumentar la producción de alimentos y fibras durante 1943, no obstante los obstáculos que resultan de las condiciones inherentes a la guerra, y

Considerando que es justo y equitativo que se rinda tributo a aquéllos que han contribuido a esta realización, y

Considerando que no se habrían alcanzado tales resultados sin la cooperación de nuestra República hermana, México, y sin la de aquéllos de sus nacionales que abandonaron sus hogares y familias para laborar en tierras extrañas para promover la causa de las Naciones Unidas, y

Considerando que los nacionales de México, dedicados a las labores agrícolas en nuestro estado, en todo tiempo se han comportado en tal forma que hacen honor a su patria, y han contribuido a estrechar más fuertemente los lazos de amistad existentes entre este país y los Es-

tados Unidos Mexicanos; y, además con sus esfuerzos intensivos, desplegados en pro de la causa de la producción de alimentos y fibras, han ayudado a la prosecución de la guerra mediante la adquisición de bonos de guerra y han cooperado amplia e íntegramente con las autoridades civiles y militares en todo tiempo, y

Considerando que los funcionarios competentes de la República Mexicana y de este estado y país, celosamente han fomentado la atmósfera amistosa engendrada por este esfuerzo mutuo por parte de este país y de los Estados Unidos Mexicanos,

El Senado del estado de California, resuelve por medio del presente expresar su agradecimiento a la República Mexicana y a sus nacionales que han hecho causa común con nosotros, y a todos los funcionarios participantes, por sus esfuerzos desplegados para que este estado pueda hacer sentir su contribución en la producción y,

Señalar su sincero deseo de que California siga contando como sus huéspedes a los ciudadanos de su vecina del Sur, y que continúe floreciendo el espíritu existente de comprensión y buena voluntad y,

Transmitir por conducto del secretario del Senado, ejemplares de la presente resolución, al presidente y al vicepresidente, y al secretario de Estado, con la súplica de que, si lo juzga oportuno, se hagan conocer los sentimientos de este Senado a los funcionarios competentes de nuestra República hermana,

[Febrero 1944]

9



DEL COMITÉ CENTRAL PERMANENTE DEL MÉXICO DE AFUERA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GENERAL MANUEL AVILA CAMACHO (MÉXICO, D.F., ABRIL 8 DE 1946)

C. general de división
Manuel Avila Camacho
Presidente de la República
Ciudad.

Señor presidente :

La prensa local, en pasadas ediciones informó que el gobierno que usted dignamente preside había autorizado la salida de 5 000 braceros mexicanos, los que percibirán un salario de \$14.50 o sea Dlls. 3.00 por la jornada de ocho horas diarias de trabajo.

Por su parte la prensa americana informa: "que de acuerdo ambos gobiernos, el americano y el mexicano, van a salir a trabajar a los Estados Unidos 70,000 trabajadores de los cuales hasta el primero de los corrientes, habían llegado ya 18 000". Esta información, fechada en Washington, no estipula el salario que habrá de pagarseles.

Por nuestra parte y con todo respeto, nos permitimos exponer ante usted nuestro criterio a este respecto, como representantes de las colonias mexicanas residentes en el vecino país.

Existiendo en México un notorio déficit en nuestra producción agrícola parece perjudicial la salida de braceros a país extranjero, estimando que, por el contrario, debería ser protegida en la forma más amplia la reintegración de mexicanos a la patria, en su mayoría agricultores y que en cifra redonda pasan de dos millones.

Pero, si especiales circunstancias han obligado a permitir la salida del país de los 5 000 mexicanos de que habla la prensa nacional, basándose en información que se dijo fue proporcionada en la Secretaría del Trabajo, o los 75 000 a que se refiere la prensa americana en mensaje fechado en Washington el 2 de los corrientes, entonces, cuando menos, debe exigirse a los interesados, o sea a la Asociación Nacional de Agricultores, que suponemos es la que habrá estado haciendo las gestiones del caso, por conducto del gobierno de la Casa Blanca; que a nuestros compatriotas se les pague un salario que no sea discriminatorio.

Decimos discriminatorio porque el Senado de los Estados Unidos, el mes amepasado, aprobó el jornal de Dlls. 0.60 por hora de trabajo, o sea Dlls. 6.00 por diez horas, que es, por regla general, la jornada en los campos, en virtud de que los braceros, queriendo ganar un poco más, laboran dos horas extra y a veces más. En tal virtud, si es correcta la información dada por la prensa local, de que los braceros van ganando \$14.50 mexicanos, eso quiere decir que van a laborar por la mitad del salario mínimo oficial. No hay que pasar por alto además que el permitir la discriminación económica implica la tolerancia de la discriminación racial, por ningún motivo y bajo ningún aspecto aceptable o permitible.

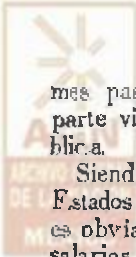
Más todavía, las huelgas que los obreros americanos plantearon a las compañías productoras de autos, que tienen sus plantas en Detroit, Mich., concluyeron hasta que las empresas les concedieron un aumento de 16 a 18 cts. por hora, lo que les garantiza un salario de Dlls. 10.00 por la jornada de ocho horas. Las planlas se hallan ubicadas en el este y el salario no puede ser menor en virtud de que el costo de la vida, en esa zona del país, es muy elevado.

Ahora bien los campos betabcleros, a donde según la prensa americana, van a trabajar parte de los 75,000 braceros mexicanos, se encuentran ubicados en el medio oeste y este y los Dlls. 3.00 de referencia no podrán ni con mucho ser suficientes para cubrir sus necesidades.

Pero hay algo más grave todavía: la insistencia de parte de los agricultores de llevar braceros mexicanos a los Estados Unidos se debe a que, los trabajadores americanos, no quieren laborar ni aún por el salario mínimo de Dlls. 0.60 por hora de trabajo. Siendo esto así, la impresión que deben recoger de esta invasión de braceros mexicanos mal pagados, tanto los obreros americanos unionizados, como los libres, es de que nuestros conacionales van al vecino país en calidad de esquirols, papel nada airoso para ellos ni para nosotros.

Por otra parte, los braceros que están ya trabajando en los campos de cultivo americanos viven en condiciones por demás insalubres y no podría ser de otro modo puesto que se les aloja en trojes o casas de campaña debido a la escasez de habitaciones. Esto no es extraño, toda vez que dos millones de americanos, según la prensa de aquel país, de los cuales un gran número son veteranos de la guerra, a falta de edificios apropiados, están viviendo en tranvías, vagones viejos de ferrocarril, trailers, casas de campaña o con otras familias en calidad de "arrimados".

Según la última estadística levantada por el Labor Council y que tenemos a la vista, durante el largo periodo de huelgas en el vecino país ha habido un promedio mensual de 3 500 000 huelguistas que pelean por salarios que estén en consonancia con el costo de la vida; las huelgas han dado margen a que escasee el trabajo para 20 000 000 de obreros, por falta de materias primas, y, durante el



mas pagado hubo 1 200 000 cesantes que en su mayor parte vivieron del seguro social o de la beneficencia pública.

Siendo esto así ¿por qué esa insistencia de llevar a los Estados Unidos 75 000 braceros de campo? La respuesta es obvia: para aprovechar su trabajo pagándoles ínfimos salarios. Esta política ruin del patrón americano es tradicional, pues es bien sabido que los desiertos del este y sur del país que ahora son ciudades, villas, granjas, latifundios y cuentan con magníficas carreteras y ferrocarriles, son obra de braceros mexicanos a quienes siempre se pagó un ínfimo jornal.

Tanto por esto, cuanto porque en México lo que necesitamos son hombres de campo, a fin de evitar al país el bochorno, por ser muy extenso y poco poblado, de tener que importar granos y cereales, en nuestro concepto no

debe salir un solo bracero más con la autorización del gobierno, a menos de que esté bien pagado, esto es, que se le cubran los Dlls. 10.00 por día que han venido peleando, desde que acabó la guerra, los trabajadores americanos.

Encareciendo a usted, señor presidente, tener a bien considerar que sólo el bien colectivo de nuestros connacionales nos ha movido a elevar a usted esta nuestra instancia: rogámoste servirse aceptar con nuestro agradecimiento por su atención, las seguridades de nuestra más respetuosa consideración.

El presidente ejecutivo
ADOLFO MANERO [Rúbrica]
El secretario del exterior
LUIS F. BUSTAMANTE [Rúbrica]

